

267

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2015-00234-00.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en escrito anterior, se procede a fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo embargado y secuestrado en el presente proceso, el día 22 de MARZO del 2021 a las 8:30 AM

La base de la licitación será la que cubra el 70% del Avalúo previa consignación del 40% del mismo avalúo. La Licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y ss del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley las cuales deberá hacer en el Tiempo, Espectador, Republica, Siglo o Nuevo día. Dicha publicación se hará en día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con las publicaciones se deberá allegar un Certificado de vigencia del embargo actualizado expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Art. 450 C.G.P.).

En la oportunidad procesal pertinente se señalará por parte del Despacho el medio y la forma de realizar la diligencia de remate señalada, según las circunstancias vigentes para la fecha señalada en razón a la Pandemia del Covid-19.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA